



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. 100183

Número de Contrato **100183**

Contrato de adquisición de Ropa Contractual (Régimen Imss Oportunidades), que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **C. AGUSTÍN AMAYA CHÁVEZ**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa denominada **UNIFORMES INDUSTRIALES COMANDO, S.A. DE C.V.**, en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. JAVIER BARROETA BARÓN**, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para adquirir toda clase de bienes muebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El C. Agustín Amaya Chávez, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 83,965, de fecha 25 de julio de 2008, pasada ante la fe del Lic. José Ignacio Senties Laborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número 52,023.

I.4.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Ropa Contractual (Régimen Imss Oportunidades), solicitada por la Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente.

I.5.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número **21060112**, de conformidad con el dictamen de disponibilidad presupuestal previo número **0000630542-2010**, mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como **ANEXO 3 (TRES)**.

I.6.- El presente contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **00641322-036-10**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y lo establecido en los artículos 26 fracción I, 28, fracción I, 32, 33, 34, 35, 36, 36 Bis, 38 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos **34, 35, 36, 38, 44, 45, y 47** de su reglamento.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. 100183

I.7.- Con fecha 29 de septiembre de 2010, la División de Bienes no Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios No Terapéuticos, emitió Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado **"EL PROVEEDOR"** con las partidas que se indican en el **ANEXO 1 (UNO)**.

I.8.- Conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

I.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- **"EL PROVEEDOR"** declara que:

II.1.- Es una sociedad mercantil debidamente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública Número 80,634 de fecha 12 julio de 1989, pasada ante la fe del Licenciado JOSÉ FELIPE CARRASCO ZANINNI RINCÓN, Notario Público número 3, de la Ciudad México, Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el folio mercantil número 130342 de fecha 28 de junio de 1990.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. JAVIER BARROETA BARÓN, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública Número 75,748 de fecha 14 de abril de 2010, pasada ante la fe del Licenciado HERIBERTO ROMÁN TALAVERA, Notario Público número 62, de la Ciudad México, Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna a la fecha.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la compra, venta, distribución, exportación, importación, consignación, agencia, representación, correduría, comisión, mediación, de toda clase de hilados y tejidos, materias primas de toda clase de hilados y tejidos, materias primas, para la producción, así como prendas de vestir y uniformes industriales y tipo de maquila.

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número UIC-890719-V7A. Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"** número Y62-13488-10-6, y su número de proveedor es 00030286.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 2 de 13

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. **100183**

II.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de **"EL INSTITUTO"**.

II.7.- Señala como para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en José Martí número 296, Colonia Escandon, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, Código Postal 11800.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** se obliga a adquirir de **"EL PROVEEDOR"** y éste se obliga a suministrar la Ropa Contractual cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **ANEXO 1 (UNO)**, que forma parte integral del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** se obliga a cubrir a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de **\$14,913.35 (CATORCE MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS 35/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **ANEXO 1 (UNO)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- **"EL INSTITUTO"** se obliga a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, la cantidad señalada en la cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de los bienes por parte de **"EL PROVEEDOR"**, de los siguientes documentos:

- Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición que ampara(n) dichos bienes, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en la Calle Durango Número 167, 3er piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal, en los días de lunes a viernes con un horario de 9:00 a 14:00 horas.

"EL PROVEEDOR" podrá optar porque **"EL INSTITUTO"** efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A.; para tal efecto, deberá presentar en la División de

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normalidad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. **100183**

Trámite de Erogaciones, ubicada en la calle de Durango número 167, Tercer Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal, dentro del horario comprendido de las 9:00 a las 14:30 horas, de lunes a viernes en días hábiles, petición por escrito, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, sucursal y plaza, así como número de proveedor asignado por **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** solicite el abono en una cuenta contratada en un Banco diferente a los antes citados (interbancario), **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar original y copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto a **"EL PROVEEDOR"**.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** aceptará de **"EL PROVEEDOR"**, que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE ENTREGA.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, la Ropa Contractual de nivel central, en una sola exhibición a más tardar el día **10 de noviembre de 2010**, en el almacén del Área de Suministro de Nivel Central (**ALMACÉN DE**

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normalidad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. **100183**

Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, en México, Distrito Federal, en días hábiles (lunes – viernes) y en horario de 8:00 a 14:00 horas, conforme a lo señalado en el **ANEXO 2 (DOS)**, del presente instrumento jurídico.

"EL PROVEEDOR" podrá cumplir con las obligaciones del presente contrato, antes del vencimiento de los plazos establecidos para tal efecto, previa conformidad de **"EL INSTITUTO"**.

Las Órdenes de Reposición que genere **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo a las entregas programadas, serán hechas del conocimiento a **"EL PROVEEDOR"**, vía Internet, a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). Adicionalmente, el área adquirente podrá notificar las referidas órdenes, a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, en la inteligencia de que **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.

CONDICIONES DE ENTREGA.- Los gastos de transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega señalados en el **ANEXO 2 (DOS)**, del presente instrumento jurídico, serán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, así como el aseguramiento de los mismos, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por **"EL INSTITUTO"**.

En cada una de las entregas que se realicen en los lugares que se establecen en el **ANEXO 2 (DOS)**, del presente instrumento jurídico, **"EL INSTITUTO"** se reserva la facultad de verificar la calidad de los bienes entregados con la participación de un fedatario público.

Una vez recibido el resultado o resultados de las pruebas del laboratorio o laboratorios acreditados elegidos por **"EL INSTITUTO"**, donde el resultado de las mismas no sea conforme a la calidad requerida, será motivo para rescindir el contrato.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen adecuadamente, para tal efecto la Comisión Nacional o Subcomisión Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes revisará la confección, diseño, tallas, terminado, empaque, envase y descripción, conforme a lo establecido en el Cuadro Básico Institucional de Productos Textiles y Calzado, Volumen 1, Ropa Contractual y el Catálogo General de Artículos de **"EL INSTITUTO"**, siendo responsabilidad del personal del almacén verificar que la cantidad a entregar coincida con la remisión y orden de reposición.

Para el caso de las cédulas 33, 50 y 51, **"EL PROVEEDOR"** entregará copia simple del certificado vigente expedido por un organismo de certificación, acreditados por la EMA.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por recibidos ni aceptados los bienes objeto de este instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. **100183**

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- “EL INSTITUTO”, por conducto del almacén delegacional (Nivel Central), así como por el administrador del contrato, podrá solicitar a “EL PROVEEDOR”, el canje o devolución de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato, sus anexos o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos, debiendo notificar a “EL PROVEEDOR” dentro del periodo de **3 (tres) días hábiles** siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

“EL PROVEEDOR” deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de **10 (diez) días hábiles**, contados a partir de la fecha de su notificación.

“EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución, correrán por cuenta de “EL PROVEEDOR”, previa notificación de “EL INSTITUTO”.

“EL INSTITUTO”, sólo aceptará los lotes de los bienes repuestos por “EL PROVEEDOR” por canje, sujetos al cumplimiento de la NOM-113-STPS-1994, correspondiente a las claves contenidas en la Cédula 33, previa entrega del escrito del Organismo de Certificación responsable de la emisión del certificado donde se haga constar que dicho Organismo ha verificado que el fabricante del bien cumple con las disposiciones establecidas en la referida Norma.

Para el caso de las especificaciones técnicas contenidas en las cédulas 50 y 51 se recibirán los bienes conjuntamente con el escrito del organismo de certificación responsable de la emisión del certificado donde se haga constar que el bien cumple con dichas especificaciones.

Con excepción de los bienes sujetos a la presentación de un certificado, los lotes objeto de canje, sólo se recibirán previa presentación del informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado donde conste que el lote cumple con los requisitos establecidos en la Especificación Técnica aplicable.

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato, será a partir de la fecha de firma y hasta el **31 de diciembre de 2010**.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

“EL PROVEEDOR” sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. **100183**

instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

- a) **GARANTÍA DE LOS BIENES.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga con **"EL INSTITUTO"** a entregar junto con los bienes objeto de este contrato, una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a **"EL INSTITUTO"** por escrito en papel membreado, debidamente firmada por el representante legal de **"EL PROVEEDOR"**, a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**
- b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el monto total contratado que se indica en la cláusula segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 7 de 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. 100183

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **ANEXO 4 (CUATRO)**, en la División de Contratos y Apoyo Técnico, ubicada en la Calle de Durango número 291, 10°. Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos y Apoyo Técnico, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

No obstante lo anterior, y toda vez que el monto del presente contrato es menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, "EL PROVEEDOR" podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en este contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de "EL INSTITUTO", siendo necesario considerar lo siguiente:

- a) El cheque debe expedirse a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social".
- b) Dicho cheque deber ser resguardado, a título de garantía, por "EL INSTITUTO", en la División de Contratos y Apoyo Técnico, ubicada en la Calle de Durango número 291, 10°. Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.
- c) El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que "EL INSTITUTO" constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte de "EL INSTITUTO" deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que "EL PROVEEDOR" de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente instrumento.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 8 de 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. **100183**

establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso b).

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al **2.5% (dos punto cinco por ciento)**, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el (I.V.A.), en cada uno de los supuestos siguientes:

- Cuando **EL PROVEEDOR** no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, a más tardar el **10 de noviembre de 2010**, conforme al plazo establecido en el programa de entregas del **ANEXO 2 (DOS)**, del presente instrumento jurídico, En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de **4 (cuatro)** días como entrega con atraso;
- Cuando **"EL PROVEEDOR"** no reponga dentro del plazo señalado en el segundo párrafo de la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que **"EL INSTITUTO"** haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, que es del **2.5% (dos punto cinco por ciento)**, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, la que no deberá de ser mayor a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento de la partida, o concepto, según corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a **"EL INSTITUTO"** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

Conforme a lo previsto en el artículo 96, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 9 de 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. **100183**

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
8. En caso de que durante la vigencia del contrato, se suspenda o retire el Certificado que avala el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o especificación técnica aplicable, requerido en el numeral 3.1 de la convocatoria.
9. Si durante la vigencia del contrato, por parte de la EMA se cancela la acreditación del Organismo de Certificación responsable de la emisión del certificado; y, "EL PROVEEDOR" no presente el certificado de otro Organismo de Certificación acreditado.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. 100183

10. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por **"EL INSTITUTO"**, por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. 100183

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- ANEXO 1 (UNO)** "Características Técnicas, Alcances y Especificaciones"
ANEXO 2 (DOS) "Cuadro de Distribución o Programa de Entregas"
ANEXO 3 (TRES) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
ANEXO 4 (CUATRO) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. **100183**

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **12 de octubre de 2010**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los demás en poder de **"EL INSTITUTO"**

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
UNIFORMES INDUSTRIALES COMANDO,
S.A. DE C.V.

C. AGUSTÍN AMAYA CHÁVEZ
Representante Legal

C. JAVIER BARROETA BARÓN
Representante o Apoderado Legal

ADMINISTRA ESTE CONTRATO

TITULAR DE LA UNIDAD
IMSS-OPORTUNIDADES

LIC. CAROLINA GÓMEZ VINALES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. **100183**

ANEXO 1

“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ALCANCES Y ESPECIFICACIONES”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 14 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

lasif. Presp:
98001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA
CONTRATO CERRADO

PAGINA: 1
FECHA: 12/10/2010
HORA: 12:58:27 p.m.

ROVEEDOR : UNIFORMES INDUSTRIALES COMANDO, S. A. DE C. V.
.F.C. : UIC -890719-V7A
O. PROVEEDOR: 00030286

No. CONTRATO: 100183
No. REQUISICION: 0980210020310M018
ANEXO 1

LAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION		DEMANDA		PRECIO		IMPORTE		DESCUENTO		PRECIO		IMPORTE		IMPORTE	
		MINIMA	MAXIMA	UNITARIO				(%)	(%)	NETO		MINIMO NETO		MAXIMO NETO	
BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA, FEMENINO. TALLA: CHICA. TELA: POPELIN A FALLA: 80% POLIESTER 20% ALGODON, COLOR ARENA CODIGO PANTONE 16-0928 TP O TC, LOGOSIMBOLO DEL IMSS, COLOR/COD. PANTONE : VERDE 561 C O 561 U TIPO: RECTO: CUELLO: SPORT CON PESPUENTE ALREDEDOR, DELANTE L BUSTO, CIERRA AL FRENTE CON CINCO BOTONES Y OJALES, TRES BOLSAS DE PARCHES, UNA DEBAJO DE LA CINTURA EN CADA PIEZA Y UNA A EN EL LADO IZQUIERDO, A LA ALTURA DEL BUSTO. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR DE LA COSTURA, CINTURON AJUSTABLE CON DOS BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO, LOGOSIMBOLO DEL IMSS ESTAMPADO Y CENTRADO EN LA MANGA IZQUIERDA. PARA LAS SIGUIENTES CATEGORIAS: AUXILIAR DE ADMON... EN UNIDAD MEDICA, AUXILIAR DE ADMON. EN UMC, AUXILIAR DE ALMACEN, AUXILIAR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (A), AYUDANTE DE AUTOPSIAS, AYUDANTE DE EMBAJAMIENTOS, COORDINADOR DE ALMACEN, MENSAJERO (A), OFICIAL DE ALMACEN, OPERADOR DE TIENDAS, OPERADOR GENERAL EN TIENDAS. ** (A) CUANDO LABOREN EN UNIDAD MEDICA**. VOLUMEN I, CEDULA 2.															
10	110 0432 05 01	8	8	\$76.90		\$615.20		0%		\$76.90		\$615.20		\$615.20	

Marca: COMANDO
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: UIC -890719-V7A

BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA, FEMENINO. TALLA: MEDIANA. TELA: POPELIN A FALLA: 80% POLIESTER 20% ALGODON, COLOR ARENA CODIGO PANTONE 16-0928 TP O TC, LOGOSIMBOLO DEL IMSS, COLOR/COD. PANTONE : VERDE 561 C O 561 U TIPO: RECTO: CUELLO: SPORT CON PESPUENTE ALREDEDOR, DELANTE L BUSTO, CIERRA AL FRENTE CON CINCO BOTONES Y OJALES, TRES BOLSAS DE PARCHES, UNA DEBAJO DE LA CINTURA EN CADA PIEZA Y UNA A EN EL LADO IZQUIERDO, A LA ALTURA DEL BUSTO. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR DE LA COSTURA, CINTURON AJUSTABLE CON DOS BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO, LOGOSIMBOLO DEL IMSS ESTAMPADO Y CENTRADO EN LA MANGA IZQUIERDA. PARA LAS SIGUIENTES CATEGORIAS: AUXILIAR DE ADMON... EN UNIDAD MEDICA, AUXILIAR DE ADMON. EN UMC, AUXILIAR DE ALMACEN, AUXILIAR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (A), AYUDANTE DE AUTOPSIAS, AYUDANTE DE EMBAJAMIENTOS, COORDINADOR DE ALMACEN, MENSAJERO (A), OFICIAL DE ALMACEN, OPERADOR DE TIENDAS, OPERADOR GENERAL EN TIENDAS. ** (A) CUANDO LABOREN EN UNIDAD MEDICA**. VOLUMEN I, CEDULA 2.

Clasif. Presp:
098001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED PRIA
CONTRATO CERRADO

PAGINA: 2
FECHA: 12/10/2010
HORA: 12:58:27 p.m.

PROVEEDOR : UNIFORMES INDUSTRIALES COMANDO, S. A. DE C. V.
I.F.C. : UIC -890719-V7A
No. PROVEEDOR: 00030286

No. CONTRATO: 100183
No. REQUISICION: 0980210020310M018
ANEXO 1

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
--------------------	-------------	-------------------	--------------------	---------	------------------	-------------------	----------------	------------------------	------------------------

TONES Y OJALES, TRES BOLSAS DE PARCHES, UNA EN EL LADO IZQUIERDO, A LA ALTURA DEL BUSTO. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR DE LA COSTURA, CINTURON AJUSTABLE CON DOS BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO O SIMULADO, LOGOSIMBOLO DEL IMSS ESTAMPADO Y CENTRADO EN LA MANGA IZQUIERDA. PARA LAS SIGUIENTES CATEGORIAS: AUXILIAR DE ADMON... EN UNIDAD MEDICA, AUXILIAR DE ADMON. EN UMC, AUXILIAR DE ALMACEN, AUXILIAR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (A), AYUDANTE DE AUTOPSIAS, AYUDANTE DE ENBALAMAMIENTO, COORDINADOR DE ALMACEN, MENSAJERO (A), OFICIAL DE ALMACEN, OPERADOR DE TIENDAS, OPERADOR GENERAL EN TIENDAS.

(A) CUANDO LABOREN EN UNIDAD MEDICA.

VOLUMEN 1, CEDULA 2.

VOLUMEN 1, CEDULA 2.

Marca: COMANDO

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: UIC -890719-V7A

BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA, FEMENINO. FALLA: GRANDE. TELA: POPELINA FALLA: 80% POLIESTER 20% ALGODON, COLOR ARENA CODIGO PANTONE 16-0928 TP O TC, LOGOSIMBOLO DEL IMSS, COLOR/COD. PANTON E: VERDE 561 C O 561 U TIPO: RECTO: CUELLO: SPORT CON PESPUENTE ALREDEDOR, DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y PINZA A LA ALTURA DEL BUSTO, CIERRA AL FRENTE CON CINCO BOTONES Y OJALES, TRES BOLSAS DE PARCHES, UNA EN EL LADO IZQUIERDO, A LA ALTURA DEL BUSTO. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR DE LA COSTURA, CINTURON AJUSTABLE CON DOS BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO O SIMULADO, LOGOSIMBOLO DEL IMSS ESTAMPADO Y CENTRADO EN LA MANGA IZQUIERDA. PARA

10 110 0465 05 01	VOLUMEN 1, CEDULA 2.	24	\$76.90	\$1,845.60	0%	\$0.00	\$76.90	\$1,845.60	\$1,845.60
-------------------	----------------------	----	---------	------------	----	--------	---------	------------	------------

Clasif. Prosp:
398001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA
CONTRATO CERRADO
No. CONTRATO: 100183
No. REQUISICION: 0980210020310M018
ANEXO 1

PAGINA: 3
FECHA: 12/16/2010
HORA: 12:58:27 p.m.

PROVEEDOR : UNIFORMES INDUSTRIALES COMANDO, S. A. DE C. V.
I.F.C. : UIC -890719-V7A
No. PROVEEDOR: 00030286

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
10 110 0499 05 01	VOLUMEN 1, CEDULA 2.	8	8	\$76.90	\$615.20	\$0.00	\$76.90	\$615.20	\$615.20

Marca: COMANDO
Procedencia: MEXICO
RPC Fabricante: UIC -890719-V7A

BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA, FEMENINO. TALLA: CHICA. TELA: POPELIN A FALLA: 80% POLIESTER 20% ALGODON, COLOR BLANCO, LOGOSIMBOLO DEL IMSS, COLOR/CO D. PANTONE: VERDE 561 C O 561 U TIPO: RECTO: CUELLO: SPORT CON PESUNTE ALREDEDOR, DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y PINZA A LA ALTURA DEL BUSTO, CIERRA AL FRENTE CON CINCO BOTONES Y OJALES, TRES BOLSAS DE PARCHE, UNA DEBAJO DE LA CINTURA EN CADA PIEZA Y UNA EN EL LADO IZQUIERDO, A LA ALTURA DEL BUSTO. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR DE LA COSTURA, CINTURON AJUSTABLE CON DOS BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUYO SIMULADO, LOGOSIMBOLO DEL IMSS ESTAMPADO Y CENTRADO EN LA MANGA IZQUIERDA. PARA LAS SIGUIENTES CATEGORIAS: BECADOS (CARRERAS TECNICAS): TECNICO RADIO LOGO, FISIOTERAPEUTA, TECNICO EN INHALOTERAPIA, PROTESIS Y ORTESIS, HISTOTECNOLOGO, RADIOTERAPEUTA, TECNICO EN MEDICINA NUCLEAR Y FONOAUDIOLOGO, ELECTROCARDIOGRAFISTA, MASAJISTA, OPERADOR DE MAQ. DE REVELADO AUTOMATICO, OPERADOR DE SERV. AUX. EN U.M.C. (RADIODIAGNOSTICO), OPTOMETRISTA, PSICOMETEA, RADIOTERAPEUTA, TECNICO

No. CONTRATO: 100183
No. REQUISICION: 0980210020310M018
ANEXO 1

PROVEEDOR : UNIFORMES INDUSTRIALES COMANDO, S. A. DE C. V.
.F.C. : UIC -890719-V7A
o. PROVEEDOR: 00030286

LAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO		PRECIO NETO	IMPORTE		MAXIMO NETO
	MINIMA	MAXIMA			(%)	(\$)				
NICO EN ANESTESIA, TECNICO EN EL MANEJO DE APARATOS PARA ELECTRODIAGNOSTICO, YES ISTA. VOLUMEN I, CEDULA 2.	8	8	\$76.90	\$615.20	0%	\$0.00	\$76.90	\$615.20	\$615.20	

Marca: COMANDO
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: UIC -890719-V7A

BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA, FEMENINO. TALLA: MEDIANA. TELA: POPELINA FALLA: 80% POLIESTER 20% ALGODON, COLOR BLANCO, LOGOSIMBOLO DEL IMSS, COLOR/ COD. PANTONE: VERDE 561 C O 561 U TIPO: RECTO: CUELLO: SPORT CON PESPUNTE ALREDEDOR, DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y PINZA A LA ALTURA DEL BUSTO, CIERRA AL FRENTE CON CINCO BOTONES Y OJALES, TRES BOLSAS DE PARCHE, UNA DEBAJO DE LA CINTURA EN CADA PIEZA Y UNA EN EL LADO IZQUIERDO, A LA ALTURA DEL BUSTO. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR DE LOS OJONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUYO SIMULADO, LOGOSIMBOLO DEL IMSS ESTAMPADO Y CENTRADO EN LA MANGA IZQUIERDA. PARA LAS SIGUIENTES CATEGORIAS: BECADOS (CARRERAS TECNICAS): TECNICO RADIOLOGO, FISIOTERAPEUTA, TECNICO EN INHALOTERAPIA, PROTESIS Y ORTESIS, HISTOTECNOLOGO, RADIOLOGO, TECNICO EN MEDICINA NUCLEAR Y FONOAUDIOLOGO, ELECTROCARDIOGRAFISTA, NASAJISTA, OPERADOR DE MAQ. D E REVELADO AUTOMATICO, OPERADOR DE SERVS. AUX. EN U.M.C. (RADIOLOGISTICO), OPTOMETRISTA, PSICOMETRA, RADIOLOGO, TECNICO EN ANESTESIA, TECNICO EN EL MANEJO DE APARATOS PARA ELECTRODIAGNOSTICO, Y ESISTA. VOLUMEN I, CEDULA 2.

10 110 0564 05 01 ESISTA. VOLUMEN I, CEDULA 2.	8	8	\$76.90	\$615.20	0%	\$0.00	\$76.90	\$615.20	\$615.20	
--	---	---	---------	----------	----	--------	---------	----------	----------	--

Marca: COMANDO
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: UIC -890719-V7A

Clasif. Presp:
096001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED PRIA
CONTRATO CERRADO

No. CONTRATO: 100193
No. REQUISICION: 0980210020310M018
ANEXO 1

PROVEEDOR : UNIFORMES INDUSTRIALES COMANDO, S. A. DE C. V.
C.F.C. : UIC -890719-V7A
No. PROVEEDOR: 00030286

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

BATA LARGA DE MANGA LARGA, FEMENINO. TAL
LA: CHICA, TELA: POPELINA FALLA: 80% POL
IESTER 20% ALGODON, COLOR BLANCO, LOGO S
IMBOLO DEL IMSS COLOR VERDE CODIGO PANTO
NE VERDE 561 C O 561 U. TIPO: RECTO. CUE
LLO: SPORT CON PESPUENTE ALREDEDOR. DELAN
TERO: DE DOS PIEZAS Y PINZA A LA ALTURA
DEL BUSTO, CIERRA AL FRENTE CON CINCO BO
TONES Y OJALES, TRES BOLSAS DE PARCHES, U
NA ABAJO DE LA CINTURA EN CADA PIEZA Y U
NA EN EL LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL
BUSTO. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTU
RA EN LA PARTE INFERIOR DE LA COSTURA MA
NGA: RECTA DE DOS PIEZAS Y LOGOSIMBOLO D
EL IMSS ESTAMPADO EN LA PARTE SUPERIOR D
E LA MANGA IZQUIERDA. PARA LAS SIGUIENTE
S CATEGORIAS: AUXILIAR DE LABORATORIO
ABORATORISTA
DE SERVICIOS AUXILIARES EN U.M.C. (LABOR
ATORIO)
OLOGO
DICO EN U.M.C
TADOR TECNICO MEDICO
TOR DE ESTOMATOLOGIA
DES MEDICAS
N PERIODO DE ADIESTRAMIENTO EN UNA ESPEC
IALIDAD
EDICINA Y MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y O
DONTOLOGIA. VOLUMEN I, CEDULA 8.
DONTOLOGIA. VOLUMEN I, CEDULA 8.
Marca: COMANDO
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: UIC -890719-V7A

BATA LARGA DE MANGA LARGA, FEMENINO. TAL
LA: MEDIANA, TELA: POPELINA FALLA: 80% P
OLIERSTER 20% ALGODON, COLOR BLANCO, LOGO
SIMBOLO DEL IMSS COLOR VERDE CODIGO PAN
TONE VERDE 561 C O 561 U. TIPO: RECTO. C
UELLO: SPORT CON PESPUENTE ALREDEDOR. DEL
ANTERO: DE DOS PIEZAS Y PINZA A LA ALTUR

DEMANDA	PRECIO	IMPORTE	DESCUENTO	PRECIO	IMPORTE	IMPORTE
MINIMA	MAXIMA	UNITARIO	(%)	NETO	MINIMO NETO	MAXIMO NETO

10 110 1737 05 01	29	29	0%	\$75.60	\$2,192.40	\$2,192.40
-------------------	----	----	----	---------	------------	------------

Clasif. Presp:
098001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA
CONTRATO CERRADO

PAGINA: 6
FECHA: 12/10/2010
HORA: 12:58:27 p.m.

No. CONTRATO: 100183
No. REQUISICION: 0980210020310M018
ANEXO 1

PROVEEDOR : UNIFORMES INDUSTRIALES COMANDO, S. A. DE C. V.
R.F.C. : UIC -890719-V7A
No. PROVEEDOR: 00030286

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

A DEL BUSTO, CIERRA AL FRENTE CON CINCO
BOTONES Y OJALES, TRES BOLSAS DE PARCHÉ,
UNA ABAJO DE LA CINTURA EN CADA PIEZA Y
UNA EN EL LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DE
L BUSTO. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABER
TURA EN LA PARTE INFERIOR DE LA COSTURA
MANGA: RECTA DE DOS PIEZAS Y LOGOSIMBOLO
DEL IMSS ESTAMPADO EN LA PARTE SUPERIOR
DE LA MANGA IZQUIERDA. PARA LAS SIGUIEN
TES CATEGORIAS: AUXILIAR DE LABORATORIO
LABORATORISTA
R DE SERVICIOS AUXILIARES EN U.M.C. (LAB
ORATORIO)
ATOLOGO
MEDICO EN U.M.C
ENTADOR TECNICO MEDICO
MOTOR DE ESTOMATOLOGIA
DADES MEDICAS
EN PERIODO DE ADIESTRAMIENTO EN UNA ESP
ECIALIDAD
MEDICINA Y MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y
ODONTOLOGIA. VOLUMEN I, CEDULA 8.
ODONTOLOGIA. VOLUMEN I, CEDULA 8.
Marca: COMANDO
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: UIC -890719-V7A
BATA LARGA DE MANGA LARGA, FEMENINO. TAL
LA: GRANDE, TEJA: POPELINA FALLA: 80% PO
LLESTER 20% ALGODON, COLOR BLANCO, LOGO
SIMBOLO DEL IMSS COLOR VERDE CODIGO PANT
ONE VERDE 561 C O 561 U. TIPO: RECTO. CU
ELLO: SPORT CON PESPUENTE ALREDEDOR. DELA
NTERO: DE DOS PIEZAS Y PINZA A LA ALTURA
DEL BUSTO, CIERRA AL FRENTE CON CINCO B
OTONES Y OJALES, TRES BOLSAS DE PARCHÉ,
UNA ABAJO DE LA CINTURA EN CADA PIEZA Y
UNA EN EL LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL
BUSTO. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABER
TURA EN LA PARTE INFERIOR DE LA COSTURA M
ANGA: RECTA DE DOS PIEZAS Y LOGOSIMBOLO
DEL IMSS ESTAMPADO EN LA PARTE SUPERIOR

DEMANDA	PRECIO	IMPORTE	(%)	(\$)	PRECIO	IMPORTE	IMPORTE
MINIMA	MAXIMA	UNITARIO	DESCUENTO	DESCUENTO	NETO	MINIMO NETO	MAXIMO NETO
70	70	\$75.60	0%	\$0.00	\$75.60	\$5,292.00	\$5,292.00

10 110 1760 05 01

Clasif. Presp:
098001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA

PAGINA: 7
FECHA: 12/10/2010
HORA: 13:58:28 p.m.

CONTRATO CERRADO

No. CONTRATO: 100183
No. REQUISICION: 0980210020310M018
ANEXO 1

PROVEEDOR : UNIFORMES INDUSTRIALES COMANDO, S. A. DE C. V.
R.F.C. : UIC -890719-V7A
No. PROVEEDOR: 00030286

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

DE LA MANGA IZQUIERDA. PARA LAS SIGUIENTES CATEGORIAS: AUXILIAR DE LABORATORIO LABORATORISTA DE SERVICIOS AUXILIARES EN U.M.C. (LABORATORIO) TOLOGO EDICO EN U.M.C NTADOR TECNICO MEDICO OTOR DE ESTOMATOLOGIA ADES MEDICAS EN PERIODO DE ADIESTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD MEDICINA Y MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA. VOLUMEN I, CEDULA 8. Marca: COMANDO Procedencia: MEXICO RPC Fabricante: UIC -890719-V7A

10 110 1794 05 01

DEMANDA MINIMA MAXIMA PRECIO UNITARIO IMPORTE (\$) DESCUENTO (%) PRECIO NETO IMPORTE MINIMO NETO IMPORTE MAXIMO NETO

ICO CLINICO OPERADOR XILO-FACIAL ESTOMA GO EN U.M.C MEDICO M VETERINARIO ORIE ORTOPEDISTA PROM OGO EN UNID RESIDENTE

REGRADO EN

35 35 \$75.60 \$2,646.00 \$0.00 \$75.60 \$2,646.00 \$2,646.00

FILIPINA CON ESCOTE EN "Y", MANGA CORTA Y PANTALON, FEMENINO: TALLA: MEDIANA. TELA: POPELINA FALLA 80% POLIESTER 20% ALGODON, COLORES CODIGO. PANTONE AZUL ELECTRICO 19-4050 TP O TC, LOGOSIMBOLO: COLOR CODIGO. PANTONE BLANCO TIPO: FILIPINA C ORTE RECTO

E: EN "Y" C

CON VISTA HACIA AFUERA Y PESPUNTE ALREDEDOR SAS DE PARCHES POR LA PARTE INFERIOR DE LA FILIPINA UNA EN CADA EXTREMO, ENTRADA DE BOLSA EN DIAGONAL, ABERTURAS LATERALES INFERIORES EN COSTADOS CON DOBLADILLO INTERIOR REDOBLADO DE 1.2 CENTIMETROS DE ANCHO

CON DOS BOL

A CON VISTA UNA PIEZA C

CON DOBLADILLO DE 3,0 CENTIMETROS CON PUNO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS CENTRAL DO Y ESTAMPADO EN LA MANGA IZQUIERDA

PA

NTALON: CORTE RECTO ORLEADO SIN DOBLADILLO

CON CIERRE

DE DOS PIE

A PIEZA BOT

DE POLIESTER OCULTO

ZAS CON PINZA

ROVEEDOR : UNIFORMES INDUSTRIALES COMANDO, S. A. DE C. V.
 .F.C. : UTC -890719-V7A
 O. PROVEEDOR: 00030286

No. CONTRATO: 100183
No. REQUISICION: 0980210020310M018
ANEXO 1

LAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	(\$) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
ON Y OVAL, CON ELASTICO OCULTO EN LA PARTE POSTERIOR CENTRAL	S SIGUIENTE								
S CATEGORIAS: AYUDANTE Y AUXILIAR DE SERVICIOS DE INTENDENCIA. VOLUMEN I, CEDULA 5.									
10 125 4296 00 01 5.	MARCA: COMANDO	3	\$158.85	\$476.55	0%	\$0.00	\$158.85	\$476.55	\$476.55
	Procedencia: MEXICO								
	RFC Fabricante: UIC -890719-V7A								

IMPORTE DEL CONTRATO:	\$14,913.35	\$14,913.35
FIANZA REQUERIDA:		\$1,491.33

MPORTES CON LETRA:

ÍNIMO : CATORCE MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS 35/100 M.N.
ÁXIMO : CATORCE MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS 35/100 M.N.



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION A DELEGACIONES
COORDINACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS

ACTA DE FALLO DE LA LPN
0061322-036-10

ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. 00641322-036-010 CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE PARA LA ADQUISICION ROPA CONTRACTUAL RÉGIMEN IMSS-OPORTUNIDADES A PARTIR DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010. CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 1.4 DE LA CONVOCATORIA Y NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA.

ANEXO 2

FALLO IMSS-OPORTUNIDADES

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY, SE DÁ A CONOCER EL FALLO DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

DELEGACION	Grp	Cod	Exp	De	Vf	Cod	Cant	Licitante	Precio Ofertado	Total Ofertado	Régimen	Porcentaje de Asignación
BAJA CALIFORNIA	210	110	0432	05	01	02	3	UNIFORMES INDUSTRIAL COMANDO	76.90	230.70	IMSS- OPORTUNIDADES	100.00%
BAJA CALIFORNIA	210	110	1737	05	01	08	3	UNIFORMES INDUSTRIAL COMANDO	75.60	226.80	IMSS- OPORTUNIDADES	100.00%
BAJA CALIFORNIA	210	110	1760	05	01	08	6	UNIFORMES INDUSTRIAL COMANDO	75.60	453.60	IMSS- OPORTUNIDADES	100.00%
BAJA CALIFORNIA	210	110	2057	04	01	02	3	UNIFORMES INDUSTRIAL COMANDO	78.90	230.70	IMSS- OPORTUNIDADES	100.00%
BAJA CALIFORNIA	210	125	4286	00	01	05	3	UNIFORMES INDUSTRIAL COMANDO	158.85	476.55	IMSS- OPORTUNIDADES	100.00%
BAJA CALIFORNIA	210	125	4296	00	01	05	9	UNIFORMES INDUSTRIAL COMANDO	158.85	1,429.65	IMSS- OPORTUNIDADES	100.00%
BAJA CALIFORNIA	210	125	4304	00	01	05	15	UNIFORMES INDUSTRIAL COMANDO	158.85	2,382.75	IMSS- OPORTUNIDADES	100.00%
BAJA CALIFORNIA	210	125	4460	00	01	06	54	ESTILOS BARSÍ S.A. DE C.V.	166.30	8,980.20	IMSS- OPORTUNIDADES	100.00%

[Handwritten signatures and initials]



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION A DELEGACIONES
COORDINACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS

ACTA DE FALLO DE LA LPN
0061322-036-10

ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. 00641322-036-010 CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE PARA LA ADQUISICION ROPA CONTRACTUAL RÉGIMEN IMSS-OPORTUNIDADES A PARTIR DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010. CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 1.4 DE LA CONVOCATORIA Y NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA

MATERIA.

NAYARIT	210	125	4460	00	01	05	121	UNIFORMES INDUSTRIAL COMANDO	166.50	20,146.50	IMSS- OPORTUNIDADES	100.00%
NAYARIT	210	125	4478	00	01	06	278	UNIFORMES INDUSTRIAL COMANDO	166.50	46,287.00	IMSS- OPORTUNIDADES	100.00%
NAYARIT	210	125	4486	00	01	06	117	UNIFORMES INDUSTRIAL COMANDO	166.50	19,480.50	IMSS- OPORTUNIDADES	100.00%
NAYARIT	210	125	4494	00	01	06	27	UNIFORMES INDUSTRIAL COMANDO	166.50	4,495.50	IMSS- OPORTUNIDADES	100.00%
NAYARIT	210	125	4502	00	01	06	6	UNIFORMES INDUSTRIAL COMANDO	166.50	999.00	IMSS- OPORTUNIDADES	100.00%
NIVEL CENTRAL	210	005	5298	02	01	050	8	BECERRA OVANDO JUAN PABLO	207.00	1,656.00	IMSS- OPORTUNIDADES	100.00%
NIVEL CENTRAL	210	005	5306	02	01	050	14	BECERRA OVANDO JUAN PABLO	207.00	2,898.00	IMSS- OPORTUNIDADES	100.00%
NIVEL CENTRAL	210	005	5314	02	01	050	8	BECERRA OVANDO JUAN PABLO	207.00	1,656.00	IMSS- OPORTUNIDADES	100.00%
NIVEL CENTRAL	210	005	5322	02	01	050	50	BECERRA OVANDO JUAN PABLO	207.00	10,350.00	IMSS- OPORTUNIDADES	100.00%
NIVEL CENTRAL	210	005	5330	02	01	050	12	BECERRA OVANDO JUAN PABLO	207.00	2,484.00	IMSS- OPORTUNIDADES	100.00%
NIVEL CENTRAL	210	005	5348	03	01	050	84	BECERRA OVANDO JUAN PABLO	207.00	13,248.00	IMSS- OPORTUNIDADES	100.00%
NIVEL CENTRAL	210	005	5355	02	01	050	8	BECERRA OVANDO JUAN PABLO	207.00	1,656.00	IMSS- OPORTUNIDADES	100.00%
NIVEL CENTRAL	210	005	5363	02	01	050	24	BECERRA OVANDO JUAN PABLO	207.00	4,968.00	IMSS- OPORTUNIDADES	100.00%
NIVEL CENTRAL	210	005	5371	02	01	050	8	BECERRA OVANDO JUAN PABLO	207.00	1,656.00	IMSS- OPORTUNIDADES	100.00%
NIVEL CENTRAL	210	005	5389	02	01	050	8	BECERRA OVANDO JUAN PABLO	207.00	1,656.00	IMSS- OPORTUNIDADES	100.00%

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION A DELEGACIONES
COORDINACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS

ACTA DE FALLO DE LA LPN
0061322-036-10

ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. 00641322-036-010 CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE PARA LA ADQUISICION ROPA CONTRACTUAL RÉGIMEN IMSS-OPORTUNIDADES A PARTIR DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010. CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 1.4 DE LA CONVOCATORIA Y NORMATIVIDAD VIGENTE EN

MATERIA.

NIVEL CENTRAL	210	005	5405	02	01	050	4	BECERRA OVANDO JUAN PABLO	207.00	828.00	IMSS- OPORTUNIDADES	100.00%
NIVEL CENTRAL	210	005	5959	02	01	051	13	BECERRA OVANDO JUAN PABLO	193.00	2,509.00	IMSS- OPORTUNIDADES	100.00%
NIVEL CENTRAL	210	005	5975	02	01	051	16	BECERRA OVANDO JUAN PABLO	193.00	3,088.00	IMSS- OPORTUNIDADES	100.00%
NIVEL CENTRAL	210	005	5983	02	01	051	16	BECERRA OVANDO JUAN PABLO	193.00	3,088.00	IMSS- OPORTUNIDADES	100.00%
NIVEL CENTRAL	210	005	5991	02	01	051	27	BECERRA OVANDO JUAN PABLO	193.00	5,211.00	IMSS- OPORTUNIDADES	100.00%
NIVEL CENTRAL	210	005	6007	02	01	051	19	BECERRA OVANDO JUAN PABLO	193.00	3,667.00	IMSS- OPORTUNIDADES	100.00%
NIVEL CENTRAL	210	005	6015	02	01	051	85	BECERRA OVANDO JUAN PABLO	193.00	16,405.00	IMSS- OPORTUNIDADES	100.00%
NIVEL CENTRAL	210	005	6023	02	01	051	56	BECERRA OVANDO JUAN PABLO	193.00	10,808.00	IMSS- OPORTUNIDADES	100.00%
NIVEL CENTRAL	210	005	6031	02	01	051	126	BECERRA OVANDO JUAN PABLO	193.00	24,318.00	IMSS- OPORTUNIDADES	100.00%
NIVEL CENTRAL	210	005	6049	02	01	051	56	BECERRA OVANDO JUAN PABLO	193.00	10,808.00	IMSS- OPORTUNIDADES	100.00%
NIVEL CENTRAL	210	005	6056	02	01	051	68	BECERRA OVANDO JUAN PABLO	193.00	13,124.00	IMSS- OPORTUNIDADES	100.00%
NIVEL CENTRAL	210	005	6064	02	01	051	19	BECERRA OVANDO JUAN PABLO	193.00	3,667.00	IMSS- OPORTUNIDADES	100.00%
NIVEL CENTRAL	210	005	6072	02	01	051	27	BECERRA OVANDO JUAN PABLO	193.00	5,211.00	IMSS- OPORTUNIDADES	100.00%
NIVEL CENTRAL	210	005	6080	02	01	051	2	BECERRA OVANDO JUAN PABLO	193.00	386.00	IMSS- OPORTUNIDADES	100.00%
NIVEL CENTRAL	210	005	6148	02	01	051	10	BECERRA OVANDO JUAN PABLO	193.00	1,930.00	IMSS- OPORTUNIDADES	100.00%

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION A DELEGACIONES
COORDINACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS

ACTA DE FALLO DE LA LPN'
0061322-036-10

ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. 00641322-036-010 CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE PARA LA ADQUISICION ROPA CONTRACTUAL RÉGIMEN IMSS-OPORTUNIDADES A PARTIR DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010. CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 1.4 DE LA CONVOCATORIA Y NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA.

NIVEL CENTRAL	210	005	6254	02 01	051	10	BECERRA OVANDO JUAN PABLO	193.00	1,930.00	IMSS- OPORTUNIDADES	100.00%
NIVEL CENTRAL	210	005	6262	02 01	051	8	BECERRA OVANDO JUAN PABLO	193.00	1,544.00	IMSS- OPORTUNIDADES	100.00%
NIVEL CENTRAL	210	005	6270	02 01	051	8	BECERRA OVANDO JUAN PABLO	193.00	1,544.00	IMSS- OPORTUNIDADES	100.00%
NIVEL CENTRAL	210	005	6288	02 01	051	8	BECERRA OVANDO JUAN PABLO	193.00	1,544.00	IMSS- OPORTUNIDADES	100.00%
NIVEL CENTRAL	210	005	6296	02 01	051	8	BECERRA OVANDO JUAN PABLO	193.00	1,544.00	IMSS- OPORTUNIDADES	100.00%
NIVEL CENTRAL	210	005	6304	02 01	051	8	BECERRA OVANDO JUAN PABLO	193.00	1,544.00	IMSS- OPORTUNIDADES	100.00%
NIVEL CENTRAL	210	110	0432	05 01	02	8	UNIFORMES INDUSTRIAL COMANDO	76.90	615.20	IMSS- OPORTUNIDADES	100.00%
NIVEL CENTRAL	210	110	0465	05 01	02	24	UNIFORMES INDUSTRIAL COMANDO	76.90	1,845.60	IMSS- OPORTUNIDADES	100.00%
NIVEL CENTRAL	210	110	0499	05 01	02	8	UNIFORMES INDUSTRIAL COMANDO	76.90	615.20	IMSS- OPORTUNIDADES	100.00%
NIVEL CENTRAL	210	110	0531	05 01	02	8	UNIFORMES INDUSTRIAL COMANDO	76.80	615.20	IMSS- OPORTUNIDADES	100.00%
NIVEL CENTRAL	210	110	0554	05 01	02	8	UNIFORMES INDUSTRIAL COMANDO	76.90	615.20	IMSS- OPORTUNIDADES	100.00%
NIVEL CENTRAL	210	110	1737	05 01	08	29	UNIFORMES INDUSTRIAL COMANDO	75.60	2,192.40	IMSS- OPORTUNIDADES	100.00%
NIVEL CENTRAL	210	110	1760	05 01	08	70	UNIFORMES INDUSTRIAL COMANDO	75.60	5,292.00	IMSS- OPORTUNIDADES	100.00%
NIVEL CENTRAL	210	110	1764	05 01	08	35	UNIFORMES INDUSTRIAL COMANDO	75.60	2,646.00	IMSS- OPORTUNIDADES	100.00%
NIVEL CENTRAL	210	125	4296	00 01	05	3	UNIFORMES INDUSTRIAL COMANDO	158.85	476.55	IMSS- OPORTUNIDADES	100.00%

201

14

21

Handwritten signatures and marks at the top of the page.



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION A DELEGACIONES
COORDINACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS

ACTA DE FALLO DE LA LPN
0061322-036-10

ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. 00641322-036-010 CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE PARA LA ADQUISICION ROPA CONTRACTUAL RÉGIMEN IMSS-OPORTUNIDADES A PARTIR DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010. CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 1.4 DE LA CONVOCATORIA Y NORMATIVIDAD VIGENTE EN

MATERIA.

NIVEL CENTRAL	210	125	4460	00	01	06	141	RENOVADORA DE COLCHONES S.A. DE C.V.	166.40	23,462.40	IMSS- OPORTUNIDADES	100.00%
NIVEL CENTRAL	210	125	4478	00	01	06	262	RENOVADORA DE COLCHONES S.A. DE C.V.	166.40	43,596.80	IMSS- OPORTUNIDADES	100.00%
NIVEL CENTRAL	210	125	4486	00	01	06	86	RENOVADORA DE COLCHONES S.A. DE C.V.	166.40	14,310.40	IMSS- OPORTUNIDADES	100.00%
NIVEL CENTRAL	210	125	4494	00	01	06	10	RENOVADORA DE COLCHONES S.A. DE C.V.	166.40	1,664.00	IMSS- OPORTUNIDADES	100.00%
OAXACA	210	110	0432	05	01	02	24	UNIFORMES INDUSTRIAL COMANDO	76.90	1,845.60	IMSS- OPORTUNIDADES	100.00%
OAXACA	210	110	0465	05	01	02	57	UNIFORMES INDUSTRIAL COMANDO	76.90	4,383.30	IMSS- OPORTUNIDADES	100.00%
OAXACA	210	110	0499	05	01	02	3	UNIFORMES INDUSTRIAL COMANDO	76.90	230.70	IMSS- OPORTUNIDADES	100.00%
OAXACA	210	110	0531	05	01	02	3	UNIFORMES INDUSTRIAL COMANDO	76.90	230.70	IMSS- OPORTUNIDADES	100.00%
OAXACA	210	110	0564	05	01	02	3	UNIFORMES INDUSTRIAL COMANDO	76.90	230.70	IMSS- OPORTUNIDADES	100.00%
OAXACA	210	110	1737	05	01	08	120	UNIFORMES INDUSTRIAL COMANDO	75.60	9,072.00	IMSS- OPORTUNIDADES	100.00%
OAXACA	210	110	1760	05	01	08	207	UNIFORMES INDUSTRIAL COMANDO	75.60	15,649.20	IMSS- OPORTUNIDADES	100.00%
OAXACA	210	110	1784	05	01	08	68	UNIFORMES INDUSTRIAL COMANDO	75.60	4,989.60	IMSS- OPORTUNIDADES	100.00%
OAXACA	210	110	2289	04	01	08	9	UNIFORMES INDUSTRIAL COMANDO	75.60	680.40	IMSS- OPORTUNIDADES	100.00%
OAXACA	210	125	4288	00	01	05	51	UNIFORMES INDUSTRIAL COMANDO	158.85	6,101.35	IMSS- OPORTUNIDADES	100.00%
OAXACA	210	125	4296	00	01	05	126	UNIFORMES INDUSTRIAL COMANDO	158.85	20,015.10	IMSS- OPORTUNIDADES	100.00%

[Handwritten signature]

CLASIF. FRESP:
098001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA
PROGRAMA DE ENTREGAS
No. CONTRATO: 100183
No. REQUISICION: 0980210020310M018
ANEXO 2

PAGINA: 1
FECHA: 12/10/2010
HORA: 01:02:24 p.m.

PROVEEDOR : UNIFORMES INDUSTRIALES COMANDO, S. A. DE C. V.
R.F.C. : UIC-890719-V7A
No. PROVEEDOR: 00030286

BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA, FEMENINO. TALLA: CHICA. TELA: POPELIN A FALLA: 80% POLIESTER 20% ALGODON, COLOR ARENA CODIGO PANTONE 16-0928 TP O TC, LOGOSIMBOLO DEL IMSS, COLOR/COD. PANTONE : VERDE 561 C O 561 U TIPO: RECTO: CUELLO: SPORT CON PESPUENTE ALREDEDOR, DELANTE RO: DE DOS PIEZAS Y PINZA A LA ALTURA DEL BUSTO, CIERRA AL FRENTE CON CINCO BOTONES Y OJALES, TRES BOLSAS DE PARCHE, UNA DEBAJO DE LA CINTURA EN CADA PIEZA, Y UNA A EN EL LADO IZQUIERDO, A LA ALTURA DEL BUSTO. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR DE LA COSTURA, CINTURON AJUSTABLE CON DOS BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO, LOGOSIMBOLO DEL IMSS ESTAMPADO Y CENTRADO EN LA MANGA IZQUIERDA. PARA LAS SIGUIENTES CATEGORIAS: AUXILIAR DE ADMON.. EN UNIDAD MEDICA, AUXILIAR DE ADAR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (A), AYUDANTE DE AUTOPSIAS, AYUDANTE DE EMBALSAMIENTO, COORDINADOR DE ALMACEN, MENSAJERO (A), OFICIAL DE ALMACEN, OPERADOR DE TIENDAS, OPERADOR GENERAL EN TIENDAS. ** (A) CUANDO LABOREN EN UNIDAD MEDICA**. VOLUMEN I, CEDULA 2.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
210 110 0432 05 01 VOLUMEN I, CEDULA 2.

No. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
1	10/11/2010	098001150900	8.00

BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA, FEMENINO. TALLA: MEDIANA. TELA: POPELIN A FALLA: 80% POLIESTER 20% ALGODON, COLOR ARENA CODIGO PANTONE 16-0928 TP O TC, LOGOSIMBOLO DEL IMSS, COLOR/COD. PANTONE: VERDE 561 C O 561 U TIPO: RECTO: CUELLO: SPORT CON PESPUENTE ALREDEDOR, DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y PINZA A LA ALTURA

PROVEEDOR : UNIFORMES INDUSTRIALES COMANDO, S. A. DE C. V.
R.F.C. : UIC -890719-V7A
NO. PROVEEDOR: 00030286

DEL BUSTO, CIERRA AL FRENTE CON CINCO BOTONES Y OJALES, TRES BOLSAS DE PARCHES, UNA DEBAJO DE LA CINTURA EN CADA PIEZA Y UNA EN EL LADO IZQUIERDO, A LA ALTURA DEL BUSTO. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR DE LA COSTURA, CINTURON AJUSTABLE CON DOS BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUNDO Y CENTRADO EN LA MANGA IZQUIERDA. PARA LAS SIGUIENTES CATEGORIAS: AUXILIAR DE ADMON... EN UNIDAD MEDICA, AUXILIAR DE ADMON. EN UMC, AUXILIAR DE ALMACEN, AUXILIAR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (A), AYUDANTE DE AUTOPSIAS, AYUDANTE DE EMBALSAMIENTO, COORDINADOR DE ALMACEN, MENSAJERO (A), OFICIAL DE ALMACEN, OPERADOR DE TIENDAS, OPERADOR GENERAL EN TIENDAS. ** (A) CUANDO LABOREN EN UNIDAD MEDICA**.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
210 110 0465 05 01 VOLUMEN I, CEDULA 2.

No. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
2	10/11/2010	098001150900	24.00

BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA, FEMENINO. TALLA: GRANDE. TELA: POPELIN A FALLA: 80% POLIESTER 20% ALGODON, COLOR ARENA CODIGO PANTONE 16-0928 TP O TC, LOGOSIMBOLO DEL IMSS, COLOR/COD. PANTON E: VERDE 561 C O 561 U TIPO: RECTO: CUELLO: SPORT CON PESPUENTE ALREDEDOR, DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y PINZA A LA ALTURA DEL BUSTO, CIERRA AL FRENTE CON CINCO BOTONES Y OJALES, TRES BOLSAS DE PARCHES, UNA DEBAJO DE LA CINTURA EN CADA PIEZA Y UNA EN EL LADO IZQUIERDO, A LA ALTURA DEL BUSTO. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR DE LA COSTURA, CINTURON AJUSTABLE CON DOS BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUNDO

CLASIFICACION: 098001150900
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIAHORA: 01:02:34 P.M.
No. CONTRATO: 100183
No. REQUISICION: 0980210020310M018
ANEXO 2

PROVEEDOR : UNIFORMES INDUSTRIALES COMANDO, S. A. DE C. V.
R.F.C. : UIC-890719-V7A
No. PROVEEDOR: 00030286

SIMULADO, LOGOSIMBOLO DEL IMSS ESTAMPADO Y CENTRADO EN LA MANGA IZQUIERDA. PARA LAS SIGUIENTES CATEGORIAS: AUXILIAR DE ADMON. EN UNIDAD MEDICA, AUXILIAR DE AIDAR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (A), AYUDANTE DE AUTOPSIAS, AYUDANTE DE EMBALSAMIENTO, COORDINADOR DE ALMACEN, MENSAJERO (A), OFICIAL DE ALMACEN, OPERADOR DE TIENDAS, OPERADOR GENERAL EN TIENDAS. * (A) CUANDO LABOREN EN UNIDAD MEDICA**.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
210 110 0499 05 01 VOLUMEN I, CEDULA 2.

No. ENTREGA 3
FECHA ENTREGA 10/11/2010
CLAS. PTAL. DESTINO 098001150900
CANTIDAD DE PIEZAS 8.00

BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA, FEMENINO. TALLA: CHICA. TELA: POPELIN A FALLA: 80% POLIESTER 20% ALGODON, COLOR BLANCO, LOGOSIMBOLO DEL IMSS, COLOR/CO D. PANTONE: VERDE 561 C O 561 U TIPO: RETO: CUELLO: SPORT CON PESPUENTE ALREDEDOR, DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y PINZA A LA ALTURA DEL BUSTO, CIERRA AL FRENTE CON CINCO BOTONES Y OJALES, TRES BOLSAS DE PARCHES, UNA DEBAJO DE LA CINTURA EN CADA PIEZA Y UNA EN EL LADO IZQUIERDO, A LA ALTURA DEL BUSTO. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR DE LA COSTURA, CINTURON AJUSTABLE CON DOS BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO, LOGOSIMBOLO DEL IMSS ESTAMPADO Y CENTRADO EN LA MANGA IZQUIERDA. PARA LAS SIGUIENTES CATEGORIAS: BECARIOS (CARRERAS TECNICAS): TECNICO RADIOLOGO, FISIOTERAPEUTA, TECNICO EN INHALOTERAPIA, PROTESIS Y ORTESIS, HISTOTECNOLOGO, RADIOTERAPEUTA, TECNICO EN MEDICINA NUCLEAR Y FONOAUDIOLOGO, ELECTROCARDIOGRAFISTA, MASAJISTA, OPERADOR DE MAQ. DE

PROVEEDOR : UNIFORMES INDUSTRIALES COMANDO, S. A. DE C. V.
R.F.C. : UIC - 890719-V7A
No. PROVEEDOR: 00030286

No. REQUISITION: 0980210020310M018
ANEXO 2

REVELADO AUTOMATICO, OPERADOR DE SERVS.
AUX. EN U.M.C. (RADIOLOGISTICO), OPTOM
ETRISTA, PSICOMETRA, RADIOTERAPEUTA, TEC
NICO EN ANESTESIA, TECNICO EN EL MANEJO
DE APARATOS PARA ELECTRODIAGNOSTICO, YES
ISTA. VOLUMEN 1, CEDULA 2.

CLAVE DEL ARTICULO
210 110 0531 05 01

No.	ENTREGA	FECHA	CLAS.	PTAL.	CANTIDAD
			DESTINO		DE PIEZAS
4		10/11/2010	098001150900		8.00

BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA, FEMENINO. TALLA: MEDIANA. TELA: POPELINA FALLA: 80% POLIESTER 20% ALGODON, COLOR BLANCO, LOGOSIMBOLO DEL IMSS, COD. PANTONE: VERDE 561 C O 561 U TIPO: RECTO: CUELLO: SPORT CON PESPUENTE ALREDEDOR, DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y PINZA A LA ALTURA DEL BUSTO, CIERRA AL FRENTE CON CINCO BOTONES Y OJALES, TRES BOLSAS DE PARCHE, UNA DEBAJO DE LA CINTURA EN CADA PIEZA Y UNA EN EL LADO IZQUIERDO, A LA ALTURA DEL BUSTO. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR DE LA COSTURA, CINTURON AJUSTABLE CON DOS BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO, LOGOSIMBOLO DEL IMSS ESTAMPADO Y CENTRADO EN LA MANGA IZQUIERDA. PARA LAS SIGUIENTES CATEGORIAS: BECADOS (CARRERAS TECNICAS): TECNICO RADIOLOGO, FISIOTERAPEUTA, TECNICO EN INHALOTERAPIA, PROTESIS Y ORTESIS, HISTOTECNOLOGO, RADIOTERAPEUTA, TECNICO EN MEDICINA NUCLEAR Y FONOAUDIOLOGO, ELECTROCARDIOGRAFISTA, MASAJISTA, OPERADOR DE MAQ. D E REVELADO AUTOMATICO, OPERADOR DE SERVS . AUX. EN U.M.C. (RADIOLOGIA), OPTOMETRISTA, PSICOMETRA, RADIOTERAPEUTA, TECNICO EN ANESTESIA, TECNICO EN EL MANEJO DE APARATOS PARA ELECTRODIAGNOSTICO, ESISTA. VOLUMEN I, CEDULA 2.

Clasif. Presp:
098001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA
PROGRAMA DE ENTREGAS
No. CONTRATO: 100183
No. REQUISICION: 0980210020310M018
ANEXO 2

PROVEEDOR : UNIFORMES INDUSTRIALES COMANDO, S. A. DE C. V.
R.F.C. : UIC -890719-V7A
No. PROVEEDOR: 00030286

PAGINA: 1
FECHA: 12/10/2010
01:02:25 p.m.

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD
210 110 0564 05 01	ESISTA. VOLUMEN I, CEDULA 2.			DE PIEZAS
No. ENTREGA	FECHA			8.00
5	ENTREGA 10/11/2010		098001150900	

BATA LARGA DE MANGA LARGA, FEMENINO. TAL LA: CHICA, TELA: POPELINA FALLA: 80% POL IESTER 20% ALGODON, COLOR BLANCO, LOGO S IMBOLO DEL IMSS COLOR VERDE CODIGO PANTO NE VERDE 561 C O 561 U. TIPO: RECTO. CUE LLO: SPORT CON PESPUENTE ALREDEDOR. DELAN TERO: DE DOS PIEZAS Y PINZA A LA ALTURA DEL BUSTO, CIERRA AL FRENTE CON CINCO BO TONES Y OJALES, TRES BOLSAS DE PARCHE, U NA ABAJO DE LA CINTURA EN CADA PIEZA Y U NA EN EL LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL BUSTO. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTU RA EN LA PARTE INFERIOR DE LA COSTURA MA NGA: RECTA DE DOS PIEZAS Y LOGOSIMBOLO D EL IMSS ESTAMPADO EN LA PARTE SUPERIOR D E LA MANGA IZQUIERDA. PARA LAS SIGUIENTE S CATEGORIAS: AUXILIAR DE LABORATORIO; L ABORATORISTA; QUIMICO CLINICO; OPERADOR DE SERVICIOS AUXILIARES EN U.M.C. (LABOR ATORIO); CIRUJANO MAXILO-FACIAL; ESTOMAT OLOGO; ESTOMATOLOGO EN U.M.C; MEDICO; ME DICO EN U.M.C; MEDICO VETERINARIO; ORIEN TADOR TECNICO MEDICO; ORTOPEDISTA; PROMO TOR DE ESTOMATOLOGIA; PSICOLOGO EN UNIDA DES MEDICAS; BECADOS: MEDICO RESIDENTE E N PERIODO DE ADIESTRAMIENTO EN UNA ESPEC IALIDAD; MEDICO INTERNO DE PREGRAO EN M EDICINA Y MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y O DONTOLOGIA. VOLUMEN I, CEDULA 8.

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD
210 110 1737 05 01	DONTOLOGIA. VOLUMEN I, CEDULA 8.			DE PIEZAS
No. ENTREGA	FECHA			29.00
6	ENTREGA 10/11/2010		098001150900	

098001150900
FECHA: 12/10/2010
PAGINA: 1
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA
HORA: 01:02:25 p.m.
PROGRAMA DE ENTREGAS
No. CONTRATO: 100183
No. REQUISICION: 0980210020310M018
ANEXO 2

PROVEEDOR : UNIFORMES INDUSTRIALES COMANDO, S. A. DE C. V.
R.F.C. : UIC -890719-V7A
No. PROVEEDOR: 00030286

BATA LARGA DE MANGA LARGA, FEMENINO. TALLA: MEDIANA, TELA: POPELINA FALLA: 80% POLIESTER 20% ALGODON, COLOR BLANCO, LOGO SIMBOLO DEL IMSS COLOR VERDE CODIGO PANTONE VERDE 561 C O 561 U. TIPO: RECTO. CUELLO: SPORT CON PESPUENTE ALREDEDOR. DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y PINZA A LA ALTURA DEL BUSTO, CIERRA AL FRENTE CON CINCO BOTONES Y OJALES, TRES BOLSAS DE PARCHES, UNA ABAJO DE LA CINTURA EN CADA PIEZA Y UNA EN EL LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL BUSTO. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR DE LA COSTURA MANGA: RECTA DE DOS PIEZAS Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS ESTAMPADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. PARA LAS SIGUIENTES CATEGORIAS: AUXILIAR DE LABORATORIO; LABORATORISTA; QUIMICO CLINICO; OPERADOR DE SERVICIOS AUXILIARES EN U.M.C. (LABORATORIO); CIRUJANO MAXILO-FACIAL; ESTOMATOLOGO; ESTOMATOLOGO EN U.M.C; MEDICO; MEDICO EN U.M.C; MEDICO VETERINARIO; ORIENTADOR TECNICO MEDICO; ORTOPEDISTA; PROMOTOR DE ESTOMATOLOGIA; PSICOLOGO EN UNIDADES MEDICAS; BECADOS; MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADIESTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD; MEDICO INTERNO DE PREGRAO EN MEDICINA Y MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA. VOLUMEN I, CEDULA 8.

CLAVE DEL ARTICULO 210 110 1760 05 01 DESCRIPCION ODONTOLOGIA. VOLUMEN I, CEDULA 8.

FECHA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD
ENTREGA 10/11/2010	DESTINO 098001150900	DE PIEZAS 70.00

BATA LARGA DE MANGA LARGA, FEMENINO. TALLA: GRANDE, TELA: POPELINA FALLA: 80% POLIESTER 20% ALGODON, COLOR BLANCO, LOGO SIMBOLO DEL IMSS COLOR VERDE CODIGO PANTONE VERDE 561 C O 561 U. TIPO: RECTO. CUELLO: SPORT CON PESPUENTE ALREDEDOR. DELA

Clasif. Presp: 098001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA
PROGRAMA DE ENTREGAS
No. CONTRATO: 100183
No. REQUISICION: 0980210020310M018
ANEXO 2

PAGINA: 1
FECHA: 12/10/2010
HORA: 01:02:25 p.m.

PROVEEDOR : UNIFORMES INDUSTRIALES COMANDO, S. A. DE C. V.
R.F.C. : UIC -890719-V7A
No. PROVEEDOR: 00030286

NTERO: DE DOS PIEZAS Y PINZA A LA ALTURA
DEL BUSTO, CIERRA AL FRENTE CON CINCO B
OTONES Y OJALES, TRES BOLSAS DE PARCHE,
UNA ABAJO DE LA CINTURA EN CADA PIEZA Y
UNA EN EL LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL
BUSTO. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERT
URA EN LA PARTE INFERIOR DE LA COSTURA M
ANGA: RECTA DE DOS PIEZAS Y LOGOSIMBOLO
DEL IMSS ESTAMPADO EN LA PARTE SUPERIOR
DE LA MANGA IZQUIERDA. PARA LAS SIGUIENT
ES CATEGORIAS: AUXILIAR DE LABORATORIO;
LABORATORISTA; QUIMICO CLINICO; OPERADOR
DE SERVICIOS AUXILIARES EN U.M.C. (LABO
RATORIO); CIRUJANO MAXILO-FACIAL; ESTOMA
TOLOGO; ESTOMATOLOGO EN U.M.C; MEDICO; M
EDICO EN U.M.C; MEDICO VETERINARIO; ORIE
NTADOR TECNICO MEDICO; ORTOPEDISTA; PROM
OTOR DE ESTOMATOLOGIA; PSICOLOGO EN UNID
ADES MEDICAS; BECADOS: MEDICO RESIDENTE
EN PERIODO DE ADIESTRAMIENTO EN UNA ESPE
CIALIDAD; MEDICO INTERNO DE PREGRAO EN
MEDICINA Y MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y
ODONTOLOGIA. VOLUMEN I, CEDULA 8.
DESCRIPCION
CLAVE DEL ARTICULO 210 110 1794 05 01
ODONTOLOGIA. VOLUMEN I, CEDULA 8.

CLAS. PTAL.	CANTIDAD
DESTINO	DE PIEZAS
098001150900	35.00

FILIPINA CON ESCOTE EN "Y", MANGA CORTA
Y PANTALON, FEMENINO: TALLA: MEDIANA. TE
LA: POPELINA FALLA 80% POLIESTER 20% ALG
ODON, COLORES CODIGO. PANTONE AZUL ELECT
RICO 19-4050 TP O TC, LOGOSIMBOLO: COLOR
CODIGO. PANTONE BLANCO TIPO: FILIPINA C
ORTE RECTO; MANGA CORTA ESCOTE: EN "Y" C
ON VISTA HACIA AFUERA Y PESPUNTE ALREDED
OR; DELANTERO: DE UNA PIEZA, CON DOS BOL
SAS DE PARCHE POR LA PARTE INFERIOR DE L
A FILIPINA UNA EN CADA EXTREMO, ENTRADA
DE BOLSA EN DIAGONAL, ABERTURAS LATERALE
S INFERIORES EN COSTADOS CON DOBLADILLO

PROVEEDOR : UNIFORMES INDUSTRIALES COMANDO, S. A. DE C. V.
R.F.C. : UIC -890719-V7A
No. PROVEEDOR: 00030286

INTERIOR REDOBLADO DE 1.2 CENTIMETROS DE ANCHO; ESPALDA: DE UNA PIEZA CON VISTA Y PESPUNTE; MANGA: RECTA DE UNA PIEZA CON DOBLADILLO DE 3,0 CENTIMETROS CON PUNDO Y ESTAMPADO EN LA MANGA IZQUIERDA; PANTALON: CORTE RECTO ORLEADO SIN DOBLADILLO; DELANTER: DE DOS PIEZAS CON CIERRE ZAS CON PINZA; PRETINA: DE UNA PIEZA BOTON Y OJAL, CON ELASTICO OCULTO EN LA PARTE POSTERIOR CENTRAL; PARA LAS SIGUIENTES CATEGORIAS: AYUDANTE Y AUXILIAR DE SERVICIOS DE INTENDENCIA. VOLUMEN I, CEDULA

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
210 125 4296 00 01 5.

CLAS. PTAL.	FECHA	CANTIDAD
DESTINO	ENTREGA	DE PIEZAS
098001150900	10/11/2010	3.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. **100183**

ANEXO 3

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVI

0000630542-2010

FOLIO: 0000630542-2010

Destino de Inversión

Destino de Gasto

Dependencia Solicitante

05 Distrito Federal Nivel Central

059001 Otras Centrales - Reforma

1A3000 Coord. de Relaciones Laborales

Concepto

OFICIO No. 23516 DEL 12/10/2010, PARA LA ADQUISICIÓN 2010 DE ROPA CONTRACTUAL DE LOS TRABAJADORES DEL RÉGIMEN ORDINARIO CON DERECHO Y MÉDICOS RESIDENTES ADSCRITOS EN NIVEL CENTRAL.

Fecha Elaboración

12/10/2010

Total Comprometido (en pesos)

\$ 2,406,148.00

Cuenta 21050112

OTROS GASTOS DE PERSONAL

Unidad de Información

059001

Centro de Costos

159000

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,406.14	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	647.41	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario, se emite, en términos de lo establecido en numeral 7.2.1.8 de la Norma de Disposiciones Presupuestarias del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), sinado de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.3.1.1 de la misma Norma y de lo establecido en el artículo 8° y 144 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante al destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento, únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PRE-Milenio, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados, quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rodríguez

Jefe de la División de Presupuesto

DIA MES AÑO
DETERMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE PRESUPUESTO
E INFORMACION PROGRAMATICA
DIVISION DE
PRESUPUESTO
CERTIFICACION
PRESUPUESTAL

Clave: 6170-000-00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. **100183**

ANEXO 4

“FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS NO
TERAPÉUTICOS

Convocatoria Licitación
Pública Nacional
00641322-0019-10

ANEXO NUMERO 10 (DIEZ)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.), NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.